

ACTA DE LA VOTACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Concurso convocado con el nº: 215.16 _____
 Convocado por Resolución de: 20 abril de 2026 (BOE29/04/2026)
 Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación _____
 Departamento: Teoría de la Educación y Pedagogía Social _____
 Perfil de la plaza: «Prácticas Profesionales V» (Grado en Educación Social) y «Animación e Intervención Sociocomunitaria» (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de Investigación preferentes: Pedagogía Social en contextos penitenciarios. Procesos de estigmatización hacia colectivos vulnerables desde una perspectiva socioeducativa

ASISTENTES	
Presidente Marta Ruiz Corbella	
Vocales Carolina Fernández-Salineró Miguel María Victoria Pérez de Guzmán Puya Juan Alfredo Jiménez Eguizábal	
Secretario Daniel Domínguez Figaredo	En Madrid, a 17 de julio de 2026 se reúnen los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 215.16 del Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 20 abril de 2026 (BOE29/04/2026), para juzgar la primera prueba del concurso reseñado y realizar las votaciones necesarias para determinar los candidatos propuestos para ocupar la plaza objeto del concurso.

CANDIDATOS	Nº DE VOTOS
Diego Galán Casado	5



Tras la votación de la comisión, se determina que el aspirante que pasa a la segunda prueba son:

Diego Galán Casado

Concluido el acto, se levanta por la Presidenta la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo: Marta Ruiz Corbella	Fdo: Daniel Dominguez Figaredo

LA VOCAL	La VOCAL	EL VOCAL
Fdo: Carolina Fernández-Salinero Miguel	Fdo: María Victoria Pérez de Guzmán Puya	Fdo: Juan Alfredo Jiménez Eguizábal